



CIERRE DEL DEFECTO

dentro de la 48 a 72 horas posteriores al nacimiento, siempre y cuando no exista fuga de líquido cefalorraquídeo y la placoda este expuesta.

ESPINA BÍFIDA PLANA

se deberá realizar dentro de las primeras 72 hrs. posteriores al nacimiento, siempre y cuando no exista evidencia de infección.

FUGA DE LÍQUIDO CEFALORAQUIDEO

Valoración y colocación de una derivación ventrículo peritoneal como primera cirugía siempre y cuando no exista proceso infeccioso.

COMPLIACIONES DE LA COLOCACION DE LA DERIVACION VENTRÍCULO-PERITONEAL

fistula de líquido cefalorraquídeo y apertura de herida quirúrgica en el post operatorio.

CUIDADOS QUE REQUIERE UN RECIÉN NACIDO CON ESPINA BÍFIDA ABIERTA

ESPINA BÍFIDA QUÍSTICA

colocación de un sistema de derivación ventrículo peritoneal que permitirá disminución del tamaño del defecto.

OBERVACIÓN POSQUIRÚRJICA

se mantendrán en observación por 48 hrs. Por la posibilidad que desarrolle hidrocefalia, se deberá llevar registro diario del perímetro cefálico, de la forma de la fontanela anterior y de los movimientos oculares.

